

Corteza

Probley

Vera

Narraez e Alcaraz

[Signature]

Narraez Robles y Alcaraz Pedro Antonio del Castillo

En la villa de Navarra á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cua-
 renta y cinco: Reunidos en sesión ordinaria los S. S. del Ayuntamiento
 de ella que firmaron: Se dió cuenta de una comunicacion
 dirigida al Cabildo por el Sr. Intendente de Ventas de la Prov.ª,
 por la que invita á que una Comision de este Ayuntamiento se
 ponga á su oficina el dia veinte y uno de este mes, para que
 examine la Recaudacion de impuestos sin necesidad de gravamen
 que su Señoria repugna; en su vista, y mandando el Ayun-
 tamiento seros tan utiles y beneficios al pueblo, aprobando por
 tanto tan digno de una autoridad identificada segun lo espe-
 ran que debe producir con las instituciones, verificas que nos
 siguen; y agradeciendo el modo discreto con que su Señoria se
 expresa, anterior y ampliamente al Caballero Regidor D. Juan
 Maria Guadalupe, para que se pudiese en el dia que se expuso
 y concurra con su Señoria, en el modo de verificas este servi-
 cio, quedando obligada la Congregacion á estar, parar, y
 cumplir por lo que se hiciera, sin reserva alguna y con
 la autorizacion maritata que puede darse. Si lo acordaron
 y firmaron S. S. S. S. de que autifico =

Sobre la Recaudacion de impuestos, adoptando medidas que no gravasen.

Gobernador
 Alcaraz

Vera
 Narraez
 [Signature]

Pedro Antonio Robles y Alcaraz Probley Corteza

